RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000073940
OBJETO: SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00045/ISE/2026/SC)
CENTRO: LOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 6.573.887,00 €
IMPORTE IVA: 1.380.516,27 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 7.954.403,27 €
VALOR ESTIMADO: 13.805.162,70 €

Vista Resolución de inicio de fecha 12 de marzo de 2026 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 000073940 para la contratación del SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00045/ISE/2026/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de marzo de 2026 (PL-23/26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO. - Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENCIA DE LA MESA	**SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA**
Diego Manuel Talavera Sánchez	Margarita Roldán Luque

Es copia auténtica de documento electrónico

SECRETARÍA

María Lourdes Jiménez Rodríguez

SUPLENTE DE LA SECRETARÍA

Inés María Ponce Latorre

VOCALES

José María Aguilar Orozco

Francisco Javier Rasero Rivera

SUPLENTE VOCALES

Manuel Gutiérrez Reche

Pedro Antonio Garrido Vegara

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Blanca Oses Giménez de Aragón

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fernando Michoa García

María Amidea Navarro González

FIRMANTE DE LAS BAJAS

Pedro Ángel Funes Salas

SEGUNDO. - Incorporar a la Resolución de nombramiento de miembros de la mesa de contratación con la función de asesor técnico con conocimientos en las materias relacionadas con el objeto del contrato a:

- Pedro Ángel Funes Salas, Técnico de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnologías, con la titulación de Ingeniero de Telecomunicación.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	23/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ59W34R9S3Z2LSC7DLYNGZ8K7	PÁG. 2/2